



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 28 MAY 2018

VISTO

El CUDAP: EXP- UNC: 0022616/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. Adriana Dreyzin de Klor, Leg. 21852, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en Cat. “A” de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO

Las razones invocadas por la Sra. Prof. Dra. Adriana Dreyzin de Klor y que hacen necesario la aceptación de la misma;
Las disposiciones del decreto 8820/62;
Que la Prof. Dra. Adriana Dreyzin de Klor reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en Cat. “A” de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho, conforme a resolución HCD N° 33/18;
Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ART. 1º: Aceptar a partir de la fecha y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. Adriana Dreyzin de Klor, Leg. 21852, al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en Cat. “A” de Derecho Internacional Privado.

ART. 2º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración, y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°:
F/S

4111